

Bogotá D.C, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2022 00746 00

Revisadas las actuaciones llevadas a cabo dentro del proceso, el Despacho;
DISPONE:

1.- En cuanto a la petición de terminación elevada por la deudora Rosa María Benítez Jiménez, deberá estarse a lo resuelto en providencia adiada 13 de diciembre de 2022. De considerar que el pago de la obligación se efectuó tendrá que solicitarle al acreedor garantizado que presente el respectivo memorial informando tal situación a esta Agencia Judicial.

2.- Por Secretaría Ofíciase tanto a la Policía Nacional como a la Sijin para que sirvan allegar el acta de captura del vehículo identificado con placas HJM-685 propiedad de la señora Rosa María Benítez Jiménez.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6e8aa8432039c201aa69ca5164bcd16d6ab0e625f8e63433147ad688f30e27**

Documento generado en 13/02/2023 09:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>